

DECRETO N° 56

CASTRO, 10 de enero 2023.

VISTOS: El oficio N°287/21 del 02.06.2021, el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; El convenio de colaboración de fecha 09.01.2014 con el Consejo para la Transparencia; Decreto alcaldicio N°600 de fecha 30.05.2014 que aprueba convenio de cooperación con el Consejo para la Transparencia; El decreto alcaldicio N°1246 de fecha 27 de septiembre de 2022 que el reglamento interno de Transparencia Municipal y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- DEJESE SIN EFECTO el decreto N°691 de fecha 22 de junio de 2022, que designa como enlace entre la Ilustre Municipalidad de Castro y el Consejo para la Transparencia, a la funcionaria municipal doña Isabel Margarita Bascuñan Lillo, cuyo correo electrónico es: isabel.bascunan@castromunicipio.cl.

2.- DESIGNESE a contar de esta fecha al Secretario Municipal don Dante Montiel Vera como "Enlace" de la Ilustre Municipalidad de Castro y el Consejo para la Transparencia, con el fin de mejorar las comunicaciones y gestiones entre estos organismos. El correo electrónico del enlace es: dmontiel@castromunicipio.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. –



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/cgs
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal.
- Consejo para la Transparencia